



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7014 | miércoles, 15 de marzo de 2017 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL 2/2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL; Y DE SU TRANSFORMACIÓN EN JUZGADOS DECIMOPRIMERO Y DECIMOSEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO A SU COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, FECHA DE INICIO DE FUNCIONES Y REPARTO DE ASUNTOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Antecedentes. El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria del día 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, decretó emitir el aludido Acuerdo General 2/2017, publicado en el *Boletín Judicial* del 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo de la Judicatura expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

PRIMERO.- Denominación incorrecta. En el capítulo I, de la conclusión e inicio de funciones, así como nueva denominación, del Acuerdo General 2/2017, se estipuló la nomenclatura de los juzgados de manera diversa a lo correcto, esto es:

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	DOMICILIO
Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Juzgado Decimoprimer de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Escobedo #519 sur, cruz con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León.
Juzgado Octavo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Juzgado Decimosegundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Escobedo #519 sur, cruz con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Denominación correcta. Se hace la aclaración en cuanto a la nomenclatura de los juzgados, para quedar en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	DOMICILIO
Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Juzgado Decimoprimer de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.	Escobedo #519 sur, cruz con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

Juzgado Octavo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.	Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.	Escobedo #519 sur, cruz con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León.
---	---	--

La anterior aclaración se realiza, a fin de que surta efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- Cuestiones no previstas. Las cuestiones no previstas en la presente fe de erratas, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Difusión y publicación. Publíquese la presente fe de erratas en el *Boletín Judicial*.

La presente fe de erratas fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria del 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León



Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura

Alan Pabel Obando Salas

Esta foja corresponde a la última de la fe de erratas al Acuerdo General 2/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Séptimo y Octavo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial; y de su transformación en Juzgados Decimoprimer y Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial, respectivamente; así como a su competencia, jurisdicción territorial, fecha de inicio de funciones y reparto de asuntos.